

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN DE LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE CARTAGENA FIJACION EN LISTA
TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL**

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	EMCOOPAV
DEMANDADO	DOMINGO LOPEZ VALLE
RADICADO	13001-40-03-011-2018-00537-00
JUZ. EJECUCION	TERCERO DE EJECUCION

TRASLADO RECURSO DE REPOSICION

Por medio de la presente se corre traslado al siguiente Recurso De Reposición por el término de Tres (3) días tal como lo señala el Artículo 110 del CGP:

PRESENTADO POR	ASTOLFO HERRERA LOMONACO
FECHA DE PRESENTACIÓN	27 DE ABRIL DEL 2022
FECHA DEL AUTO RECURRIDO	22 DE ABRIL DEL 2022
FECHA DE LA PUBLICACIÓN	25 DE ABRIL DEL 2022

FECHA DE FIJACIÓN: 03 DE MAYO 2022, HORA 8:00 A.M

FECHA DE DESFIJACIÓN: 03 DE MAYO DEL 2022, HORA 5:00 PM

EL TRASLADO INICIA: 04 DE MAYO DEL 2022, HORA 8:00 A.M

EL TRASLADO VENCE: 06 DE MAYO DEL 2022, HORA 5:00 PM

ANA AYOLA CABRALES

Secretaria

“De conformidad al Decreto 806 del 4 de junio del 2020, artículo 9, NO será necesario firmar los traslados que se surtan por fuera de audiencia.

radicado 13001400301120180053700

ASTOLFO HERRERA LOMONACO <ahelo731@gmail.com>

Mié 27/04/2022 11:12 AM

Para: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolívar - Cartagena
<cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días,

Anexo memorial que contiene un recurso de reposición dentro
del proceso radicado **13001400301120180053700**

--

ASTOLFO HERRERA LOMONACO

Abogado

Señor

JUEZ TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

E. S. D.

JUZGADO DE ORIGEN: 11 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA.

Radicado : 13001400301120180053700

DEMANDANTE : EMCOOPAV.

DEMANDADO : DOMINGO LÓPEZ VALLE.

ASTOLFO HERRERA LOMONACO, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cartagena, identificado con la C.C. N.º 73.135.797 de Cartagena y portador de la Tarjeta Profesional N.º 227.807 otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura actuando en calidad de apoderado judicial del demandante **EMCOOPAV**, y contra el demandado **DOMINGO LÓPEZ VALLE**, acudo a su despacho dentro de los términos para solicitarla REPOSICIÓN del auto de fecha 22 de abril de 2022, emanado por este honorable despacho, manifestando lo siguiente:

En el entendido de mi manifestación que la esposa del señor **DOMINGO LÓPEZ VALLE** (Q.E.P.D.). es la señora **CARMEN LOMBANA DE LÓPEZ** lo manifiesto teniendo en cuenta que ellos fueron vecinos míos durante muchos años, SIN EMBARGO, no soy yo quien debe acreditar dicha afirmación y como no dispongo de dicho documento, solicito se oficie a la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL DE CARTAGENA, para que allegue tal documento.

El despacho al admitir el incidente de nulidad debió solicitar a la incidentante la calidad en la que actúa, pues no puede otorgarle crédito al dicho de cualquier persona argumentando que es la compañera, dado que en ese sentido podrían aparecer varias en tal sentido sin ningún vínculo inclusive.

En la parte motiva del auto de fecha 22 de abril del 2022, el despacho manifiesta que se encuentra probada el fallecimiento del señor **DOMINGO LÓPEZ VALLE**, pero no manifiesta que se encuentra probada la calidad de compañera permanente de la señora **LETICIA PUELLO POLO**.

Por lo anterior solicito se reponga el auto que ordena que el suscrito aporte el documento solicitado y en cambio se oficie a la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL tal documento, así como conminar a la a la incidentante a demostrar la calidad en la cual actúa.

Señor Juez,

ASTOLFO HERRERA LOMONACO

C.C. N.º 73.135.797 de Cartagena

T.P. 227807 del C. S. de la J.

Astolfo Herrera Lomónaco

Corporación Universitaria de la Costa

Teléfono 3182648695

ahelo731@gmail.com

Cartagena D. T. y C.